

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO



ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.-.-.-.-.- CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de Abril del dos mil nueve, ante mí **Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil**, comparece: La Señora **LAURA JOSEFINA PINZON GAVILANES**, quien declara ser ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, mayor de edad, de estado civil casada, por los derechos que representa de la Compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.** , en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.** , que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la Señora **LAURA**



JOSEFINA PINZON GAVILANES, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, se constituyó en Guayaquil mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete el catorce de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de junio del dos mil uno.- **B)** La Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, en su sesión, celebrada el treinta de Marzo del dos mil nueve, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Reformar el objeto social de la compañía de acuerdo a lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionistas del treinta de Marzo del dos mil nueve, que se acompaña como documento habilitante. **Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Primero.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señora **LAURA JOSEFINA PINZON GAVILANES**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, expresamente **DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO.-** Que mi representada la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta día del mes de Marzo del dos mil nueve, siendo las nueve horas quince minutos, en las calles Los Rios No.2009 y 9 de Octubre Edificio El Márquez Piso 13, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, con la asistencia de los accionistas siguientes: **1) SRA. LAURA JOSEFINA PINZON GAVILANES**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2) SR. LUIS VILLACRESES HARO**, propietario de cuatrocientas acciones (400) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Preside la Junta el Presidente Ejecutivo de la Compañía Sr. Luis Villacreses Haro y actúa como Secretaria de la Junta en calidad de Gerente General de la Compañía la Sra. Laura Josefina Pinzón Gavilanes.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto de orden del día, que están de acuerdo en tratar por unanimidad, el mismo que dirá:

1.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente Ejecutivo de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día que dice:

1.- LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra la Secretaria de la Junta y manifiesta que es necesario Reformar el objeto social de la compañía debido que la actividad principal de la compañía que es con la Aduana. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en esta sesión resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo **PRIMERO** del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO PRIMERO: 1.- Agréguese..... "La Compañía se dedicará a prestar los Servicio de Agentes de Aduana".** (El resto del objeto social queda igual).

Así mismo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente de la Junta, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Finalmente, la Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías



el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

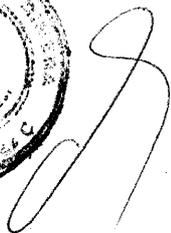
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ejecutivo de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Laura Josefina Pinzón Gavilanes; accionista, Gerente General y f) Luis Villacreses Haro, accionista, Presidente Ejecutivo.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2009



SRA. LAURA JOSEFINA PINZON GAVILANES
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA



CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S. A.

Guayaquil, 15 de Junio del 2006

Señora
LAURA PINZÓN GAVILANES DE VILLACRESES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

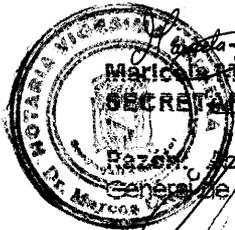
Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSORCIO VILLACRESES & PINZÓN S. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco (5) años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio a su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin limitaciones. Ejecutivo. En caso de que el Gerente General falte, se ausente o fallezca, lo subrogará el Vicepresidente, el cual en este único caso tendrá las atribuciones que para el Representante Legal contemplan la Ley y los Estatutos Sociales, con la limitación establecida en la letra h) del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la compañía, constan de la escritura pública de Constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 14 de Mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Junio del 2001.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Muy atentamente,



Marcos Díaz Casquete
Marcos Díaz Casquete
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA

Recepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 15 de Junio del 2006.

Laura Pinzón Gavilanes de Villacreses
LAURA PINZÓN GAVILANES DE VILLACRESES
C. I. # 0905782983 Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 28.686 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:58

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Junio del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSORCIO
VILLACRESES & PINZON S.A., a favor de LAURA PINZON
GAVILANES DE VILLACRESES, a foja 63.087, Registro Mercantil
número 11.731.

ORDEN: 28686
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

11.31

REVISADO POR:

B



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, a la

NOTARIA es contratista de ninguna obra del Instituto Nacional de

Dr. Marcos Díaz Casanoves
NOTARIO

Contratación Pública o que corresponda al Estado o a cualesquiera

de sus instituciones. **DOS.-** Queda Reformado el Artículo Primero

del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el

texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la

Compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**,

celebrada el treinta de Marzo del dos mil nueve, cuya copia

certificada forma parte de esta Escritura. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos

habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento

del Gerente General de la Compañía **CONSORCIO VILLACRESES**

& PINZON S.A., otorgado a favor de la Señora **LAURA**

JOSEFINA PINZON GAVILANES; B) Copia Certificada del Acta

de Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSORCIO**

VILLACRESES & PINZON S.A., celebrada el treinta de Marzo

del dos mil nueve. **QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda

ampliamente autorizado el Abogado Alberto Enrique Franco

Lalama, para que presente todos los escritos y realice todas las

gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del

presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario

las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y

perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible,

ABOGADO ALBERTO ENRIQUE FRANCO LALAMA, REGISTRO

DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.- HASTA AQUÍ LA

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-

Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de



principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

p. CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A

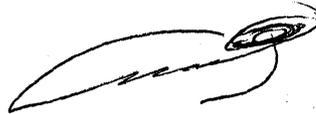


LAURA JOSEFINA PINZON GAVILANES

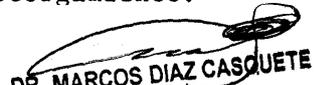
C.C.- 090578298-3

R.U.C.- 0992170085001

C.V.- 150-0618



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. **09-G-DIC-0002638**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Mayo del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, otorgada ante mí, el 6 de Abril del 2009; y, se tomó nota de la reforma de estatuto, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, otorgada ante mí, el 14 de Mayo del 2001.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 23.158
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- Certifica: que con fecha cuatro de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0002638, dictada el 13 de mayo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **CONSORCIO VILLACRESES & PINZON S.A.**, de fojas 54.608 a 54.619, Registro Mercantil número 10.288.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23158



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA